

Conducir en Catar sin sustos

Se conduce rápido y de forma agresiva, y hay muchos accidentes graves. La tasa de alcohol es cero, un gesto o insulto a otro conductor puede acabar en cárcel y con multas pendientes no puedes salir del país.

¿Vale tu carné?

Con tu carné español solo puedes conducir los primeros 7 días; después necesitas el permiso internacional, que te deja conducir hasta 6 meses. El de la DGT es el de Ginebra de 1949 y Catar solo firmó el de Viena de 1968: confirma con la agencia que lo acepta.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, el original.
- ☐ Permiso internacional de la DGT: 10,51 €, vale un año y no se prorroga. Imprescindible si conduces más de 7 días.
- ☐ Pasaporte original con el sello de entrada, siempre contigo.
- ☐ Contrato de alquiler y papeles del coche, con la matrícula.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h.
- ☐ Fotos de todo en el móvil, por si te retienen algún documento.

Antes de alquilar el coche

- ☐ Cuenta los días: si vas a conducir más de 7, pide el permiso internacional antes de salir y pregunta a la agencia si lo acepta.
- ☐ El coche lleva seguro. Mira qué cubre en daños propios y qué franquicia pagas; comprueba en tu póliza si cubre el coche de alquiler.
- ☐ Pregunta cómo te cobran las multas de radar: la mayoría las graban cámaras y pueden llegar después de la devolución.
- ☐ Antes de ir al aeropuerto, comprueba con la agencia o en la web del Ministerio del Interior que no tienes multas pendientes.
- ☐ No salgas del asfalto con un coche normal: para las dunas y Khor Al Adaid, excursión en 4x4 con conductor experto.
- ☐ Graba un vídeo de todo el coche al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	CATAR
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	La que marque la señal. Casi todo Doha está cubierto por cámaras y radares
Carretera y autopista	90 km/h en carretera; 120 km/h en autopista	La que marque la señal; cambia según el tramo
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	Tolerancia cero. Cárcel de 1 mes a 3 años y/o multa de 10.000 a 50.000 riales, y posible expulsión
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido usarlo al volante; multa de 500 riales
Cinturón	Obligatorio en todas las plazas	Obligatorio para conductor y acompañante; multa de 500 riales. Detrás, abróchatelo igual
Niños	Silla infantil hasta 1,35 m; delante, solo si miden más de 1,35 m (con excepciones)	El Ministerio del Interior pide que los menores de 10 años no vayan nunca delante
Multas pendientes	No te impiden salir de España	Prohibido salir del país hasta pagarlas, por tierra, mar o aire

Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Velocidad y pegarse detrás

Se va muy rápido y muchos se pegan al de delante. Circula por la derecha y deja pasar: las ráfagas de luz significan que el otro viene, no que te cede el paso.

Desierto

Salir a las dunas sin un 4x4 preparado es peligroso. Ve con otro vehículo y alguien experto, con agua, combustible y rueda de repuesto: no siempre hay cobertura.

Gestos e insultos

Un gesto o un insulto a otro conductor se trata como acto obsceno: multa, cárcel, expulsión y prohibición de salir hasta el juicio. No respondas nunca.

Carreteras fuera de Doha

Hay tramos mal iluminados y animales sueltos en la calzada, y con las lluvias de invierno puede haber barro. Evita conducir de noche fuera de la ciudad.

Si tienes un accidente

- ☐ No te vayas del lugar: huir de un accidente es delito, con cárcel de 1 mes a 3 años y/o multa de 10.000 a 50.000 riales.
- ☐ Si hay heridos, llama al 999, no muevas el coche y espera a la policía.
- ☐ Si no hay heridos y bloqueas el tráfico, aparta el coche al arcén y llama a la policía (999). Pide siempre el informe policial: sin él, el seguro no paga.
- ☐ Llama a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar o pagar en un hospital.
- ☐ Haz fotos de los vehículos, las matrículas y los documentos. No discutas ni hagas gestos.
- ☐ Avisa a la agencia de alquiler. Si es grave, llama a la emergencia consular de España: +974 5586 2411.

Teléfonos en Catar

999

Emergencias: policía, ambulancia y bomberos

+974 5586 2411

Emergencia consular de España (24 h, solo urgencias graves)

+974 4429 0555

Embajada de España en Doha

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores (Embajada de España en Doha), DGT, Ministerio del Interior de Catar, Gobierno británico (FCDO), Gobierno de Canadá, Colección de Tratados de la ONU